

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	SANDRO SÁNCHEZ SALAZAR C.C 98.623.469
DEMANDADA	GLORIA IRENE VELÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00120 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Obedece y cumple lo resuelto por el superior

Recibido del expediente, se obedece y cumple lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en auto proferido el 27 de septiembre de 2023, que resolvió modificar lo resuelto en auto del 16 de junio de 2023, y en su lugar ordenó librar mandamiento de pago de conformidad con la motivación de la providencia.

Es decir, por la suma de **\$57'460.457** por concepto de honorarios profesionales, que corresponden al 30% del valor cancelado a señora GLORIA IRENE VELÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ.

En Consecuencia, el JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en auto proferido el 27 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO de pago en contra de la señora GLORIA IRENE VELÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ identificada con C.C. 21.329.799, y en favor de SANDRO SÁNCHEZ SALAZAR identificado con la C.C 98.623.469 por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (**\$57'460.457**) por concepto de honorarios.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del mandamiento de pago en la forma prevista en el artículo 108 del CPT y SS, en concordancia con el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, carga de la prueba a cargo del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822d390a16e98f48662891c83bcded49dce81747129293f34f5ec78b092d0fcc**

Documento generado en 24/10/2023 11:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>